PRORROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 12 DE 2024

X CONTRATO DE:	OBRA	Nº:	12	AÑO:	2024
__CONVENIO DE:					

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA Y CIVCOL S.A.S

CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	CIVCOL S.A.S		
	NIT O CC:	900.817.409-0		
	DIRECCIÒN:	Calle 5 No. 12 – 25 interior 3 Neiva (Huila)	**TEL:**	8666831
	CIUDAD:	NEIVA – HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIÉRREZ		
	CC:	79.957.561 de Bogotá		
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA			
VALOR DE CONTRATO:	$ 2.294.982.856,69			
	Valor en Letras: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (2.294.982.856,69) M/CTE.			
VALOR ADICIONAL:	**Nº1**	**$**		
VALOR TOTAL:	$ 2.294.982.856,69			
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	_____(Días / Meses)		
PLAZO TOTAL:	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO			
FECHA DE INICIO:	DD 15 MM 04 AÑO 2024			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	DD_01__MM_11__AÑO_2024	
		REINICIACIÓN		
FECHA DE ACTA DE PRORROGA No. 1 A LA (SUSPENSIÓN):	DD 30 MM 11 AÑO 2024			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA		
	EN CALIDAD DE:	Secretario de Vías e Infraestructura		
	NOMBRE:	JAVIER FELIPE CASAS CASTRO		
	EN CALIDAD DE:	R.L. OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS - INTERVENTORIA		
	NOMBRE:	JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ		
	EN CALIDAD DE:	Contratista de Obra – CIVCOL SAS		

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaría de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, siendo las 9:00 AM de hoy 30 de noviembre de 2024, se reunieron el Ingeniero, **ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA**, Secretario de Vías e Infraestructura, el Ingeniero **JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ**, representante legal de **CIVCOL SAS**, Contratista de Obra y el Ingeniero **JAVIER FELIPE CASAS CASTRO**, Interventor, con el fin de suscribir la presente Prorroga No. 1 al Acta de Suspensión No. 1 al Contrato de Obra No. 12 de 2024, teniendo en cuenta que:

1. A la fecha no se han superado los motivos que sustentaron la suspensión No. 1 de fecha 01 de noviembre de 2024, dado que, aún se encuentra en trámite la solicitud de adición y prórroga al contrato, los documentos fueron radicados el 8 de noviembre de 2024 por medio del oficio No. INT-GOB-HUI-2024-0146 de interventoría con radicado No. 44764, la entidad emitió respuesta con observaciones en el oficio con Radicado 2024CS082103-1 del 14 de noviembre de 2024, el 27 de noviembre de 2024 el contratista subsanó las observaciones por medio del oficio CIV_GH-12-PIT-2024-121, documentos de los cuales están pendientes las correspondientes firmas para radicarse ante la entidad.

2. Prorrogar la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 12 de 2024 por un plazo de un (1) mes con fecha de reinicio de 30 de diciembre de 2024.

Por lo anteriormente mencionado el Departamento, el Contratista y el Interventor consideran viable suscribir la Prorroga No. 1 al Acta de Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 12 de 2024.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, hoy 30 de noviembre de 2024.

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	30/11/2024

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e infraestructura

JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal Interventoría
OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS

JAVIER LEONARDO VALDERRAMA G.
Representante Legal Contratista
CIVCOL SAS

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA"	CONTRATO No	06 de 2024
		INT-GOB-HUI-2024-0146	
		GOBERNACION DEL HUILA	
FORMATO COMUNICACIÓN		FECHA	28 – 10 – 2024
			REV:00259661

Bogotá, 28 de octubre de 2024

GOBERNACION DEL HUILA
Comunicaciones Oficiales Recibidas
Radicado No. 44764 X
Reclasificar No.
Fecha: Día 8 Mes Nov Año 2024
Hora: 4:24 AM PM
Original: X Copia:
Prioridad: Módulo No.:
Radicador, Nombre: Cesar

Señores:
GOBERNACIÓN DEL HUILA
Atn. ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario De Vías E Infraestructura
Ciudad

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA"

ASUNTO: ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA # 12 DE 2024 E INTERVENTORIA # 06 de 2024.

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato de interventoría N° 06 de 2024, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, se permite manifestar que de acuerdo al plazo contractual transcurrido del contrato del asunto que al día de hoy 28 de octubre de 2024 llega a un 93.33% del tiempo transcurrido; han surgido varios temas por los cuales el contratista de obra no ha podido intervenir algunos frentes de obra desde la fecha que se tenía programado y poder dar cumplimiento a las actividades en los mismos en los tiempos programados, como lo son frentes de obra que no contaban con los diseños completos y frentes de obra que debieron ser intervenidos primero por la empresa de servicios públicos de Pitalito ESP EMPITALITO ya que no contaban con las redes ya sean de acueducto o de alcantarillado en óptimas condiciones de servicio.

ESTADO DEL PLAZO	DIAS CONTRACTUALES	DIAS TRANSCURRIDOS	PORCENTAJE DEL PLAZO (%)
	210	**196**	**93,33%**
ESTADO DE AVANCE EN DÍAS	**93,33%**		

Por lo anterior se presenta la siguiente tabla donde se muestra las condiciones actuales de cada frente de obra y los atrasos en fechas presentados por las afirmaciones anteriores (falta de diseños e intervenciones de la empresa de servicios públicos):

TRAMO	DIRECCION	BARRIO	ESTADO
1	CALLE 3B ENTRE CARRERAS 5A ESTE Y 7 ESTE	VENECIA	EN EJECUCION
2	CARRERA 1 ENTRE CALLES 14 SUR Y 15 SUR	EL JARDIN	POR EJECUTAR - SIN RECURSOS
3	CALLE 13A ENTRE CARRERAS 7 Y 8	SUCRE	EN EJECUCION
4	CALLE 19 SUR ENTRE CARRERAS 6 Y 7	SIGLO XXI	POR EJECUTAR - SIN RECURSOS
5	CARRERA 6 ESTE ENTRE CALLES 2C SUR Y 2B SUR	VILLA CATARINA	EN EJECUCION
6	TRANSVERSAL 4A ENTRE CALLES 12 SUR Y 14 SUR	JUAN PABLO II	EN EJECUCION
7	CALLE 14 SUR ENTRE TRANSVERSAL 4 Y 5	JUAN PABLO II	EN EJECUCION
8	CALLE 3A BIS ENTRE CARRERAS 16A Y 18	ALTOS DEL MAGDALENA	EN EJECUCION
9	CALLE 2 SUR ENTRE CARRERAS 4 ESTE Y 5 ESTE	LAS VILLAS	EN EJECUCION
10	CALLE 16 SUR ENTRE CARRERAS 2 Y 3	EL JARDIN SOLARTE	EN EJECUCION
11	CARRERA 1 ENTRE CALLES 15 SUR Y 16 SUR	EL JARDIN	POR EJECUTAR - SIN RECURSOS
12	CARRERA 2 ESTE ENTRE CALLES 13 Y 14	CAMBULOS	EN EJECUCION
13	CARRERA 9A ESTE ENTRE CALLES 3 SUR Y 3D SUR	LA PRADERA	EN EJECUCION
14	CALLE 3 SUR ENTRE CARRERAS 9 ESTE Y 11 ESTE	LA PRADERA	EN EJECUCION
15	CALLE 4 ENTRE CARRERAS 5 ESTE Y 7 ESTE	VENECIA	EN EJECUCION

Que al día de hoy se tienen abiertos y en ejecución 12 frentes o tramos que se pueden intervenir, y llevan un avance considerable de ejecución, como lo muestra en la siguiente tabla, los otros 3 frentes de obra que son 2,4 y 11 están en espera de recursos del adicional y prorroga 001:

TRAMO	DIRECCION	VALOR CONTRACTUAL	% DEL PROYECT	SE PUEDE EJECUTAR	AVANCE DE EJECUCION	VALOR EJECUTADO
1	CALLE 3B ENTRE CARRERAS 5A ESTE Y 7 ESTE	$ 76.411.328,72	3,33%	$ 76.411.328,72	112,17%	$ 85.710.061,01
2	CARRERA 1 ENTRE CALLES 14 SUR Y 15 SUR	$ 150.291.735,49	6,55%	$ 150.291.735,49	0,00%	$ -
3	CALLE 13A ENTRE CARRERAS 7 Y 8	$ 88.660.239,50	3,86%	$ 88.660.239,50	92,73%	$ 82.216.549,43
4	CALLE 19 SUR ENTRE CARRERAS 6 Y 7	$ 140.654.360,68	6,13%	$ 140.654.360,68	0,00%	
5	CARRERA 6 ESTE ENTRE CALLES 2C SUR Y 2B SUR	$ 65.089.259,25	2,84%	$ 65.089.259,25	101,83%	$ 66.281.520,61
6	TRANSVERSAL 4A ENTRE CALLES 12 SUR Y 14 SUR	$ 113.648.817,96	4,95%	$ 113.648.817,96	100,84%	$ 114.602.567,59
7	CALLE 14 SUR ENTRE TRANSVERSAL 4 Y 5	$ 146.304.049,74	6,37%	$ 146.304.049,74	78,53%	$ 114.899.688,79
8	CALLE 3A BIS ENTRE CARRERAS 16A Y 18	$ 244.741.519,30	10,66%	$ 244.741.519,30	101,57%	$ 248.579.346,35
9	CALLE 2 SUR ENTRE CARRERAS 4 ESTE Y 5 ESTE	$ 50.030.123,54	2,18%	$ 50.030.123,54	106,82%	$ 53.439.889,17
10	CALLE 16 SUR ENTRE CARRERAS 2 Y 3	$ 149.587.949,01	6,52%	$ 149.587.949,01	91,11%	$ 136.283.722,39
11	CARRERA 1 ENTRE CALLES 15 SUR Y 16 SUR	$ 152.647.685,37	6,65%	$ 152.647.685,37	0,00%	
12	CARRERA 2 ESTE ENTRE CALLES 13 Y 14	$ 130.993.546,34	5,71%	$ 130.993.546,34	111,05%	$ 145.462.929,24
13	CARRERA 9A ESTE ENTRE CALLES 3 SUR Y 3D SUR	$ 165.132.225,84	7,20%	$ 165.132.225,84	92,34%	$ 152.491.242,62
14	CALLE 3 SUR ENTRE CARRERAS 9 ESTE Y 11 ESTE	$ 244.873.237,55	10,67%	$ 244.873.237,55	56,62%	$ 138.658.781,02
15	CALLE 4 ENTRE CARRERAS 5 ESTE Y 7 ESTE	$ 375.916.778,39	16,38%	$ 375.916.778,39	108,30%	$ 407.104.698,04
		$ 2.294.982.856,69	100%	$ 2.294.982.856,69		$ 1.745.730.996,26

De acuerdo con las problemáticas enunciadas al principio del oficio en los frentes de obra las cuales hicieron que se llevara a un atraso en la ejecución de las mismas, se muestran las fechas que se tenían programadas para su ejecución y en las que fueron liberadas para el inicio de actividades:

TRAMO	DIRECCION	PROGRAMADO			DETENIDO EL INICIO	LIBERADO	EJECUCION		
		INICIO	FIN	DIAS	MOTIVO	FECHA	INICIO REAL	HOY	TIEMPO EN DIAS
1	CALLE 3B ENTRE CARRERAS 5A ESTE Y 7 ESTE	13/05/2024	2/06/2024	20	CAMBIO PENDIENTE LONGITUDINAL	11/07/2024	30/04/2024	28/10/2024	181
2	CARRERA 1 ENTRE CALLES 14 SUR Y 15 SUR	8/07/2024	4/08/2024	27	DISEÑOS - ANCHO DE VIA	PENDIENTE			
3	CALLE 13A ENTRE CARRERAS 7 Y 8	9/09/2024	29/09/2024	20	ANCHO DE VIA - DISEÑOS	30/08/2024	3/09/2024	28/10/2024	55
4	CALLE 19 SUR ENTRE CARRERAS 6 Y 7	1/07/2024	28/07/2024	27	INTERVENCION EMPITALITO	20/09/2024			
5	CARRERA 6 ESTE ENTRE CALLES 2C SUR Y 2B SUR	27/05/2024	16/06/2024	20	ANCHO DE VIA	9/05/2024	9/05/2024	28/10/2024	172
6	TRANSVERSAL 4A ENTRE CALLES 12 SUR Y 14 SUR	3/06/2024	23/06/2024	20	DISEÑOS	11/09/2024	13/09/2024	28/10/2024	45
7	CALLE 14 SUR ENTRE TRANSVERSAL 4 Y 5	17/06/2024	14/07/2024	27	DISEÑOS	11/09/2024	9/09/2024	28/10/2024	49
8	CALLE 3A BIS ENTRE CARRERAS 16A Y 18	5/08/2024	8/09/2024	34			2/08/2024	28/10/2024	87
9	CALLE 2 SUR ENTRE CARRERAS 4 ESTE Y 5 ESTE	7/10/2024	27/10/2024	20			14/05/2024	28/10/2024	167
10	CALLE 16 SUR ENTRE CARRERAS 2 Y 3	19/08/2024	8/09/2024	20			24/07/2024	28/10/2024	96
11	CARRERA 1 ENTRE CALLES 15 SUR Y 16 SUR	26/08/2024	15/09/2024	20	INTERVENCCION EMPITALITO	13/08/2024			
12	CARRERA 2 ESTE ENTRE CALLES 13 Y 14	22/07/2024	18/08/2024	27			5/06/2024	28/10/2024	145
13	CARRERA 9A ESTE ENTRE CALLES 3 SUR Y 3D SUR	23/09/2024	20/10/2024	27			22/05/2024	28/10/2024	159
14	CALLE 3 SUR ENTRE CARRERAS 9 ESTE Y 11 ESTE	26/09/2024	20/10/2024	24	DISEÑOS E INTERVENCION EMPITALITO	11/09/2024	18/09/2024	28/10/2024	40
15	CALLE 4 ENTRE CARRERAS 5 ESTE Y 7 ESTE	29/04/2024	26/05/2024	27			24/04/2024	28/10/2024	187

Así las cosas en las tablas anteriores financieramente el contrato de obra se encuentra en las siguientes condiciones:

Teniendo en cuenta la proyección que se tiene de los recursos del contrato estos alcanzan para la realización de los frentes de obra # 1,3,5,6,7,8,9,10,12,13,14 y 15 terminados en un 100% y que los frentes de obra # 2,4 y 11, los recursos no alcanzan para realizarse al 100%, ni siquiera uno de los tres frentes; quedando estos frentes hasta la aprobación y legalización de la adición y prorroga 001 del contrato que está en proceso para poder culminar dichos frentes de obra.

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	$	2.294.982.856,69
VALOR FRENTES 1,3,5,6,7,8,9,10,12,13,14 y 15 A EJECUTAR 100%	$	2.201.050.082,47
PAGA	$	11.289.571,20
PMT	$	20.456.819,20
TOTAL A EJECUTAR 12 FRENTES	**$**	**2.232.796.472,87**
SALDO DEL CONTRATO	**$**	**62.186.383,82**
VALOR FRENTES POR EJECUTAR		
FRENTE 2	$	179.293.409,44
FRENTE 4	$	167.230.415,44
FRENTE 11	$	185.823.123,56
SUBTOTAL OBRA DIRECTA	$	532.346.948,45
PAGA	$	2.822.392,80
PMT	$	5.114.204,80
TOTAL A EJECUTAR 3 FRENTES	**$**	**540.283.546,05**
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	**$**	**2.773.080.018,92**

Por lo anterior vemos que de quince (15) frentes de obra, en este momento solo se pueden ejecutar DOCE (12) que son frente 1,3,5,6,7,8,9,10,12,13,14 y 15; que financieramente de acuerdo a estos datos y que el tiempo transcurrido contractualmente del proyecto está en el

93.33%, lo que indica que de 210 días a transcurrido ya 196 días con un porcentaje de ejecución de obra del 75.94% y un atraso de 24.06% que no es imputable del todo al contratista de obra, siendo así, vemos con preocupación que el tiempo contractual está a punto de culminar, teniendo en cuenta lo anterior y como nos encontramos en espera de la aprobación y legalización de la adición y prorroga 001 del contrato, aun no se evidencia la gestión, ni pronunciamiento por parte de la entidad contratante, esta interventoría se permite solicitar a la entidad contratante la suspensión de los contratos de obra No. 12 de 2024 y interventoría No. 06 de 2024 desde el 31 de octubre del 2024 por un tiempo de (01) un mes calendario o hasta que se superen los causales por los que se llevaron a cabo esta suspensión.

Quedamos atentos a una pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Javier Felipe Casas
Representante Legal
PROYECTO:
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexo: sin anexos

HUILA 1905

Gobernación del Huila

2024SAL00092781

Secretaría de Vías e Infraestructura Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2024CS082103-1
Fecha:2024-11-14

2024PQR00044758

Neiva, Noviembre 14 de 2024

Señor(a):
JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
OBRAS Y CONSULRORIAS ARQTEK SAS
CRA 10 No. 18 - 44 OFICNA 1101
Tel: 601 - 6253115, 3185879769
Bogotá / Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de Adición contrato de Obra No. 12 del 2024

Revisados los documentos allegados por la interventoría con radicado No. 44758 de fecha 08 de noviembre de 2024, con asunto "Solicitud de adición contrato de obra No. 12 del 2024 e Interventoría 06 del 2024", se solicita sustentar los siguientes puntos:

En las observaciones enviadas anteriormente se le requirió:

- Item 1.2; Se debe aportar soporte técnico y esquema o plano donde se evidencia las dimensiones y ubicación en cada tramo donde se desarrollan las actividades denominadas mejoramientos con excavación.

- Item 2.1; Se debe aportar soporte técnico y esquema o plano donde se evidencia las dimensiones y ubicación en cada tramo donde se desarrollan las actividades denominadas mejoramientos subrasante. En todos los tramos a intervenir no es homogéneo el ancho en la cara contigua a la excavación para la fundición del Bordillo, revisar y ajustar ese ancho.

En los documentos a fecha 08 de noviembre, aportaron planos sin firmas, además no se aportó el soporte técnico requerido para los ítems 1.2 y 2.1.

Para soportar técnicamente la mayor cantidad del ítem 1.2, aportar:
Informe Topográfico o documento suscrito por el Profesional Topógrafo, mediante el cual se evidencia la diferencia de cotas de diseño con las encontradas realmente en Terreno, en abscisados similares. Asi como lo mencionan en la justificación del ítem 1.2.

Aportar Planos debidamente firmados por el profesional responsable.

Para soportar técnicamente la mayor cantidad del ítem 2.1, aportar:
En las memorias de cantidades que soportan el acta de mayores y menores, se registra un mejoramiento de 0.50 m, con material de afirmado. Se requiere al contratista establecer la profundidad de las exploraciones, el tipo de suelo encontrado (Resultados de laboratorio) y cuál fue la metodología implementada para establecer el espesor del mejoramiento en cada uno de los tramos. El respectivo informe debe venir suscrito por el especialista responsable del contratista de obra y avalado por la interventoría.

Para continuar con el respectivo tramite, es necesario que se presente debidamente suscrito por el profesional responsable y en original todos los planos que soportan las modificaciones expuestas en el ajuste.

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

Revisó: Alvaro Lis Rojas

Proyectó: Juan Sebastian Soto Vanegas

CIVCOL 4 AÑOS
OBRAS QUE CONECTAN, CALIDAD QUE PERDURA

• Cra. 15 No. 92-70 of. 202
Bogotá D.C.
• Calle 5 No. 12-25 Int. 3
Neiva (Huila)

• M. (+57) 323 220 1853
T. (608) 866 6831
• administracion@civcol.co

CIV_GH-12-PIT-2024-121

Neiva (Huila), noviembre 27 de 2024

Señores
OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Atn: Arq. Javier Felipe Casas
Representante Legal
CARRERA 10 # 18-44 Oficina 1101
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 012 DE 2024
MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA

ASUNTO: Su Oficio **INT-GOB-HUI-2024-160**

Respetados Señores,

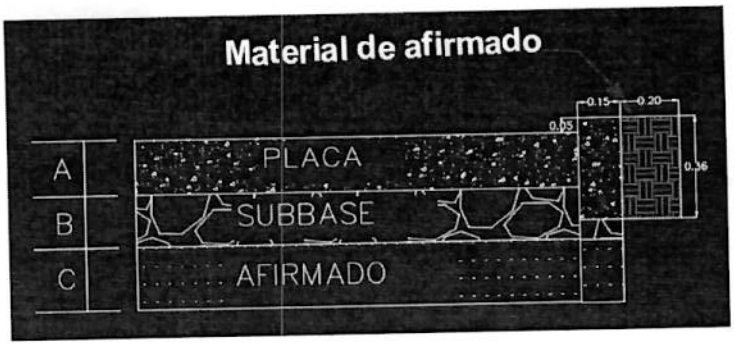
En respuesta a su oficio del asunto y a las observaciones emitidas por la Secretaría de Vías e Infraestructura mediante comunicado 2024CS082103-1, nos permitimos dar claridad en los siguientes términos:

- En la información aportada, se incluyeron los planos en los cuales se identifican las zonas sobres las cuales se desarrollarán actividades de mejoramiento de la subrasante y las excavaciones correspondientes.

- En cuanto los llenos de espaldar de bordillos, se establece que, en todos los frentes de obra donde se construyan bordillos en concreto, se debe rellenar el espaldón con material de afirmado. Para este proceso, se ha definido un ancho de 20 cm a lo largo del bordillo, lo cual es necesario para llevar a cabo el respectivo procedimiento constructivo. Este incluye la instalación de formaleta metálica, que permite garantizar un acabado adecuado. Por esta razón, se requieren los 20 cm de ancho mencionados. La altura del relleno en material de afirmado será equivalente a la altura del bordillo, que es de 36 cm. Cabe destacar que, para los accesos vehiculares, se realizarán los rebajes correspondientes, lo que hará que el bordillo sea más bajo superficialmente. Sin embargo, estructuralmente debe cumplir con los mismos 36 cm de altura y los 15 cm de espesor definidos en la sección transversal del diseño de los bordillos de concreto.

• Cra. 15 No. 92-70 of. 202 Bogotá D.C.
• Calle 5 No. 12-25 Int. 3 Neiva (Huila)
• M. (+57) 323 220 1853 T. (608) 866 6831
• administracion@civcol.co

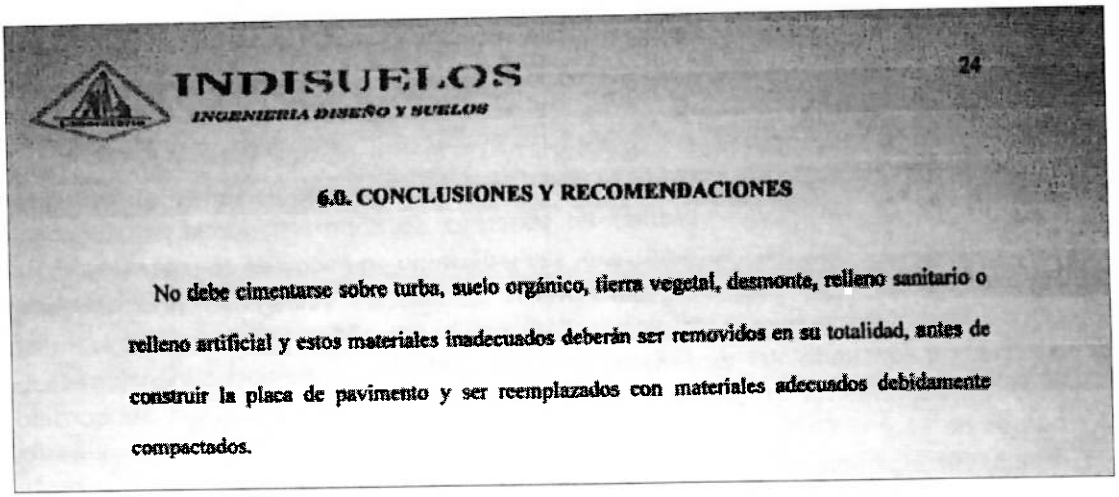
En consecuencia, y para evitar el volcamiento del bordillo, el relleno en material de afirmado deberá realizarse hasta alcanzar la altura final del bordillo, que será siempre de 36 cm.



De acuerdo con lo anterior este material de relleno se aplicará en toda la longitud en la sección transversal antes estipulada.

- La firma de los planos soporte que hacen parte de la información aportada para el ajuste, serán firmados por nuestra parte el día de mañana. Solicitamos comedidamente a la interventoría proceder con su firma correspondiente.

- Referente al espesor de mejoramiento de la subrasante, de debe aclarar que de los estudios técnicos que soportan las obras, se puede establecer que en general los suelos sobre los que se cimentarán las vías a construir, no brindan condiciones adecuadas y deberán evaluarse en terreno, en conjunto con la interventoría para definir su eventual reemplazo por material competente.


INDISUELOS
INGENIERIA DISEÑO Y SUELOS
24

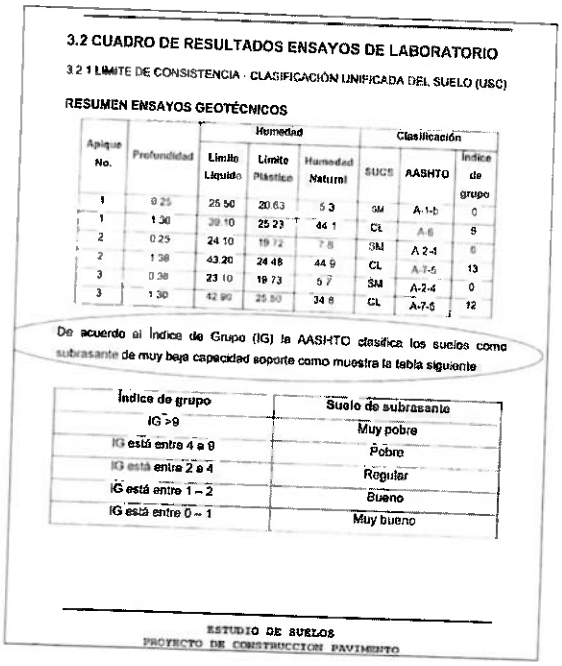
6.0. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

No debe cimentarse sobre turba, suelo orgánico, tierra vegetal, desmonte, relleno sanitario o relleno artificial y estos materiales inadecuados deberán ser removidos en su totalidad, antes de construir la placa de pavimento y ser reemplazados con materiales adecuados debidamente compactados.

CIVCOL 5 AÑOS
OBRAS QUE CONECTAN, CALIDAD QUE PERDURA

• Cra. 15 No. 92-70 of. 202
Bogotá D.C.
• Calle 5 No. 12-25 Int. 3
Neiva (Huila)

• M. (+57) 323 220 1853
T. (608) 866 6831
• administracion@civcol.co



3.2 CUADRO DE RESULTADOS ENSAYOS DE LABORATORIO

3.2.1 LIMITE DE CONSISTENCIA - CLASIFICACIÓN UNIFICADA DEL SUELO (USC)

RESUMEN ENSAYOS GEOTÉCNICOS

Apique No.	Profundidad	Humedad			Clasificación		
		Limite Líquido	Limite Plástico	Humedad Natural	SUCS	AASHTO	Indice de grupo
1	0.25	25.50	20.63	5.3	SM	A-1-b	0
1	1.30	39.10	25.23	44.1	CL	A-6	9
2	0.25	24.10	19.72	7.8	SM	A-2-4	0
2	1.30	43.20	24.48	44.9	CL	A-7-5	13
3	0.30	23.10	19.73	5.7	SM	A-2-4	0
3	1.30	42.90	25.50	34.8	CL	A-7-6	12

De acuerdo al Indice de Grupo (IG) la AASHTO clasifica los suelos como subrasante de muy baja capacidad soporte como muestra la tabla siguiente

Indice de grupo	Suelo de subrasante
IG >9	Muy pobre
IG está entre 4 a 9	Pobre
IG está entre 2 a 4	Regular
IG está entre 1 – 2	Bueno
IG está entre 0 – 1	Muy bueno

ESTUDIO DE SUELOS
PROYECTO DE CONSTRUCCION PAVIMENTO

Se proyectan unas áreas de intervención en los diferentes tramos con base en lo que hasta el momento se ha encontrado en obra, proyectando que un espesor de 0.5 m será suficiente para estabilizar las zonas en las que se presente inestabilidad en la subrasante, sin embargo, las zonas de intervención y las profundidades serán definidas en terreno, durante la ejecución de las obra, con las supervisión del Ing. Javier Leonardo Valderrama Gutierrez que además de ser el director de obra acompañará el proceso en su condición de Especialista en Geotecnia.

- En cuanto a las diferencias en las cotas del terreno natural encontrado y el definido en los estudios y diseños, aspecto que genera para el proyecto mayores cantidades de excavación y transporte del material de excavación, adjunto a la presente presentamos el informe topográfico correspondiente.

Habiendo dado respuesta con los soportes correspondientes, comedidamente les solicitamos gestionar ante la entidad el pronto tramite de modificación contractual que permita reiniciar actividades a la mayor brevedad y culminar de manera exitosa éste importante proyecto.

Cordial Saludo,

JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIÉRREZ
Representante Legal

Con Copia: Supervisión SVI